



Avda. Comtat de Fabraquer 1 03550 Sant Joan d'Alacant
Código 03010429



ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Dada la importancia que tienen las actividades complementarias y extraescolares en la formación académica y personal de nuestro alumnado, es importante que exista un documento en el que queden recogidos los principios básicos por los que éstas se regirán.

- 1.-** A comienzo de cada curso académico y en el seno de cada Departamento se elaborará la Programación Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares en la que vendrán recogidas las propuestas de los diversos sectores de la Comunidad Educativa del Instituto.
- 2.-** Aquellas actividades que constituyan un complemento de clase y se realicen dentro del horario lectivo serán consideradas obligatorias tanto para los alumnos como para el profesorado afectado.
- 3.-** Aquellas actividades que se realicen fuera del horario lectivo serán voluntarias tanto para alumnos como para profesores, y de ellas será responsable el profesorado que las haya organizado.
- 4.-** En todos los casos se comunicará a Vicedirección por parte del profesorado organizador y responsable, siempre que sea posible con una antelación mínima de 5 días, de la realización de cualquier Actividad Complementaria y/o Extraescolar (ya sea dentro o fuera del Instituto), que suponga una alteración del horario en la normal actividad académica del grupo-clase.
- 5.-** En dicha comunicación a Vicedirección deberá hacerse constar necesariamente:
 - Breve descripción de la actividad con itinerario y horario aproximado
 - Profesorado organizador y responsable de la actividad
 - La relación de alumnos que participarán en ella
 - Objetivos, justificación y fecha probable de realización
- 6.-** Todas aquellas Actividades que se realicen fuera del Instituto y que requieran desplazamientos largos fuera de la ciudad, contarán con el visto bueno de Dirección (las de un día de duración) y la autorización expresa de la Comisión Permanente del Consejo Escolar (las de mayor duración) mediante solicitud por escrito ante dichos Órganos de Gobierno acompañada de una breve descripción, realizada siempre que sea posible con una antelación mínima de 10 días antes de la fecha prevista.
- 7.-** Los alumnos menores de edad que quieran realizar una Actividad fuera del recinto del Instituto deberán contar con la correspondiente autorización por escrito de sus padres, tutores o representantes legales. Si no hay autorización por escrito el alumno tiene la obligación de asistir a clase (cuando sus compañeros estén haciendo la actividad) y además tendrán que realizar un trabajo obligatorio alternativo a la actividad, que será propuesto y elaborado por el profesorado responsable de la actividad extraescolar y que será evaluable.
- 8.-** En caso de que una Actividad programada requiera entre otras cosas la realización de un viaje, se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - a) El viaje deberá estar incluido en la Programación Anual de Actividades Complementarias del Departamento correspondiente y contenido por tanto, en la PGA aprobada por el Consejo Escolar a comienzo de curso.



Avda. Comtat de Fabraquer 1 03550 Sant Joan d'Alacant
Código 03010429

b) En el caso de que la actividad tenga la denominación o carácter de “Viaje de Fin de Curso” o cuando la duración prevista implique pasar como mínimo una noche fuera de la ciudad, será preceptiva una reunión entre los profesores organizadores y los padres de los alumnos afectados en la que se les dará a estos últimos toda la información referida a los Objetivos de la Actividad, duración, itinerario del viaje, hoteles, teléfono de contacto y cualesquiera otra que se considere de interés.

c) La relación Profesor/ nº de alumnos será de 1 a 20, pudiendo ser mayor el número de profesores acompañantes y nunca menor de 2 en el caso de alumnos de Primer Ciclo de ESO o en viajes con una duración superior a dos jornadas.

d) En todo lo referente a las cuestiones económicas que se deriven del viaje, tales como plazos de pagos para reservas, fechas de ingreso, seguros, penalizaciones por cancelación, se regulará según lo establecido por la agencia de viajes. En caso de que la organización del viaje fuera por parte de los profesores, las condiciones se acordarán en las reuniones de que tengan lugar entre padres y profesores; la participación en el viaje supone la aceptación de las normas.

e) Aquellos alumnos que realicen actos contrarios a las normas de convivencia tipificados en el RRI en el periodo previo o durante el viaje quedarán excluidos del mismo: Además se considerará un agravante:

* si la conducta fuera previa al inicio del viaje se entenderá como una baja voluntaria y se seguirán en las cuestiones económicas las normas establecidas por la agencia o por los profesores en la reunión con los padres.

* si la conducta contraria a las normas fuera durante el viaje, los tutores del menor se encargarían de su regreso anticipado.

9.- Se establecen las siguientes limitaciones en la realización de las Actividades:

a) Para la realización de la Actividad ha de asistir al menos el 60% del alumnado del grupo.

b) el número máximo de actividades por grupo será de:

* una a la semana

* cinco al trimestre

* quince durante el curso escolar

c) periodo de realización de las actividades:

* en el caso de 2º de Bachillerato, no habrá actividades extraescolares durante la 3ª Evaluación

* los quince días previos a la evaluación no se podrán realizar actividades extraescolares (siempre y cuando no haya otra fecha posible para la actividad y ésta cumpla con los objetivos de la actividad).

10.- Las actividades se iniciarán y finalizarán siempre desde el Instituto.

11.- Aquellos profesores que tengan clase con un grupo que esté realizando una actividad extraescolar y, por tanto, no tengan alumnos, pasarán a formar parte del equipo de los profesores de guardia.



Avda. Comtat de Fabraquer 1 03550 Sant Joan d'Alacant
 Código 03010429

MODELO DE SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR:
2.- PROFESORADO ACOMPAÑANTE:
3.- FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN:
4.- RELACIÓN DE ALUMNOS PARTICIPANTES:
En caso de que el grupo no asista al completo, deja el profesor de la materia trabajo para realizar: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>



Avda. Comtat de Fabraquer 1 03550 Sant Joan d'Alacant
Código 03010429

AUTORIZACIÓN PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Nombre de la actividad:

Profesorado acompañante:

Fecha de realización:

Hora de salida:

Hora de llegada:

Precio de la actividad:

Don/Doña.....con DNI.....y en
calidad de padre/madre/tutor/tutor del alumno/-a
.....del curso.....

- Autorizo a mi hijo/-a a realizar la actividad
- No autorizo a mi hijo/-a a realizar la actividad

Firma:

Se recuerda a los padres o tutores legales que aquellos alumnos que no participan en la actividad descrita deben asistir a clase obligatoriamente. En caso de ausencia injustificada a clase del alumno/-a, se tomarán las medidas que se consideren oportunas

Sant Joan d'Alacant, ade.....de 20